



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CORRE TRASLADO							
FECHA	QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	41	05	005	2017	00318	01
DEMANDANTE	LUIS ALFONSO PANESSO GONZÁLEZ						
DEMANDADO	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso laboral se admite el grado jurisdiccional de consulta promovido por **LUIS ALFONSO PANESSO GONZÁLEZ**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, conforme el mandato del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de cinco (05) días a los apoderados de las partes, para que presenten en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**HAROL ANDRES DAVID LOAIZA
JUEZ**

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA JUEZ JUZGADO 024 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4dd9e0e838c4e984008ecb013062efc9f9f9f13d55a0903aeaaf919e05004cd3

Documento generado en 15/06/2021 05:24:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**